



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, la señora Dayana Andrea García Cardozo, manifiesta su deseo de desistir de la acción judicial, sin embargo, al revisar el expediente ya se encuentra terminado, levantándose incluso la medida cautelar, motivo por el cual, no hay lugar a acceder a la solicitud de desistimiento.

Entérese de esta decisión a la solicitante.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d053449fb594fef1ee36d3ff55d29045ccab8baf8b7b9e54a30dcfc49c0ecb78**

Documento generado en 10/07/2023 06:01:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>